

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2.013**

ASISTENTES

Presidente

D. Juan Carlos Álvarez Cabrero

Concejales

D. Fernando Aceves González .

D^a. M^a. Teresa Rubio Galán .

D. Jaime Rubén Arroyo Mateos .

D. Hector Martín Ortega.

D. José Luis Aceves Galindo .

D. Andrés Catalina Tapia .

D^a. M^a. Milagros Matesanz Otero .

D^a. M^a. Sol Rubio Galán .

D. Jorge González Gómez .

Concejales excusados

D. Álvaro Muñoz Gómez .

Secretaria

D^a. Pilar Magdaleno Sanz .

En Coca (Segovia) , a dos de agosto de dos mil trece , siendo las ocho horas y cincuenta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, del Ayuntamiento de Coca , al objeto de celebrar **Sesión ORDINARIA Plenaria**, en primera Convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto D. Juan Carlos Álvarez Cabrero y asisten los Señores/as Concejales/as conforme ha sido señalado en el encabezamiento.

Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación D^a. Pilar Magdaleno Sanz , a los efectos de fe pública y asesoramiento legal preceptivo en este acto , actuación como fedatario que tiene lugar en virtud de lo dispuesto en los artículos 92.3 a) y 36 de la Ley 7/1985 , de 2 de abril .

Abierto el acto público por la Presidencia se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día , desarrollándose la sesión como a modo de resumen se detalla a continuación:

Antes del inicio de los puntos incluidos en el Orden del Día, D. José Luis Aceves Galindo, hace un recordatorio al accidente ferroviario ocurrido recientemente en **Santiago de Compostela**, manifestando condolencias para las víctimas.

El Sr. Presidente, comunica el fallecimiento **del hijo predilecto de la Villa, D. Eduardo Capa Sacristán**, dando el pésame a la familia, pésame que se dará traslado a la familia en nombre del Ayuntamiento de Coca.

A continuación, Presidencia se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

I.- APROBACIÓN DEL BORRADOR , DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 18 DE JUNIO DE 2013.

La Presidencia pregunta de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales , si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del **Acta de la Sesión ordinaria de fecha 18 de junio de 2013**, que han recibido junto con la convocatoria de la presente .

No habiendo objeción alguna, por ninguno de los concejales asistentes, el Acta de la sesión ordinaria de 18 de junio de 2013, es aprobada por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes, en los términos redactada por la Secretaria de la Corporación.

II.1.- APROBACIÓN EXPEDIENTE ARRENDAMIENTO HOSTAL, BAR Y RESTAURANTE, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE COCA, UBICADO EN CALLE ARTURO ACOSTA, 3-5, DE ESTA LOCALIDAD.

El Sr. Presidente, manifiesta que habiendo sido resuelto el contrato de arrendamiento del Hostal “ La Estación, propiedad del Ayuntamiento, por incumplimiento del adjudicatario, se procede a llevar a cabo la nueva licitación del contrato.

D. Andrés Catalina Tapia, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que en el Pliego de Cláusulas Administrativas, no está incluido que los gastos de suministro de electricidad son a cargo del adjudicatario, proponiendo que se incluya. El titular será el Ayuntamiento y al adjudicatario se le liquidarán los gastos correspondientes, el cual se hace responsable de todos los gastos de los suministros de electricidad.

El plazo de duración se establece en cinco años. Respecto al precio, D. Jorge González Gómez, considera que el precio de 1.000,00 euros mensuales es excesivo, teniendo en cuenta el momento actual de crisis. D. Fernando Aceves González, opina lo mismo, el precio podría ser de 800,00 euros mensuales más IVA. Todos los miembros de la Corporación asistentes están de acuerdo.

D. Andrés Catalina Tapia, expone que el anterior adjudicatario se queja de que los recibos de la luz son muy caros. Según él, viene pagando 1.800,00 euros mensuales.

El Sr. Presidente, le contesta, diciendo que eso no es así. Antes se ha pagado mucho de luz, pero el año pasado se cambiaron las potencias y ahora se viene pagando unos 800,00 euros. Revisan recibos luz, y se comprueba que no se paga la cantidad indicada de 1.800,00 euros.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Coca, en votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación(5 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, 5 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista, ningún voto en contra y ninguna abstención), **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de arrendamiento del inmueble, Hostal, Bar y Restaurante, “ La Estación”, propiedad del Ayuntamiento de Coca, ubicado en calle Arturo Acosta, 3-5, de esta localidad, que está calificado como bien patrimonial en el Inventario Municipal.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Segovia* y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de veinte días puedan presentar las ofertas que estimen pertinentes.

II.2.-PROPUESTA CONJUNTA, GRUPOS MUNICIPAL POPULAR Y SOCIALISTA: RESINA

Se expone la Propuesta , cuyo tenor literal es el que se transcribe:

“La resina es un producto natural y renovable que tiene una demanda importante por parte de la industria química, pero que necesita mejorar la rentabilidad para que tenga futuro.

El reciente simposio de resinas naturales celebrado el pasado mes de abril en la localidad de Coca, organizado por su Ayuntamiento y Comunidad, junto al Gobierno de España; Junta de Castilla y León y grupos de desarrollo local, ha dejado patente que aquel proyecto que nació en esa localidad ha puesto en marcha más de 600 empleos en nuestra provincia y casi mil en toda la geografía nacional.

La importancia del sector resinero en la provincia de Segovia se refleja indicando que es la provincia de nuestro país con mayor producción y con un mayor número de profesionales resineros desarrollando dicha actividad.

El retorno completo de esta actividad a nuestra provincia pudiera suponer el empleo directo, como resineros autónomos o asalariados, a una cifra cercana a las 2.000 personas; prueba de ello es que los datos del desempleo en los dos meses pasados, apuntan a que este oficio ha sido el líder en número de incorporaciones y de creación de nuevas PYMES en los datos publicados.

Sin embargo, como toda nueva actividad, en este caso retomada del pasado, los nuevos tiempos apuntan a nuevas técnicas de extracción; nuevos problemas en la adscripción y situaciones que necesitan de una coordinación entre administraciones para conseguir el éxito necesario en la definitiva implantación de este sector tras años de inactividad en muchas de nuestras localidades y comarcas.

La extracción de la resina es un aprovechamiento forestal en el que los resineros desarrollan durante unos 8 meses múltiples y variadas labores sobre los pinos para conseguir una cierta cantidad de miera que venden a un tercero.

Es importante recordar que las mieras son el producto formado por el jugo resinoso elaborado por las células resinógenas secretorias que integran los canales resiníferos de las pináceas, cuando al salir al exterior como consecuencia de la labor realizada al árbol mediante una herida, se oxida en contacto con el aire y se mezcla con insectos e impurezas varias.

Estas labores constituyen un auténtico “cultivo” del pino, sin las cuales la cosecha final no se produce. Es decir no se trata de la recolección de un fruto silvestre al que se accede a través de una cesión de derechos, sino de una producción forestal surgida de esas continuadas labores sobre los pinos, que indefectiblemente unidos al terreno son objeto de las mismas y permanecen una vez acabadas en él.

Por ello y en virtud del art. 43,5 y 44 Reglamento del IVA y los artículos 125 y 126 de la Ley de IVA se encuadra en el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca aplicable a los titulares de las explotaciones forestales.

Es el resinero el que organiza los bienes y derechos de la explotación (entre ellos los que permiten trabajar esos pinos), decidiendo el procedimiento de extracción, la periodicidad de las picas, los medios a emplear etc., todo ello con criterios empresariales puesto que su remuneración son los ingresos obtenidos de la venta de la miera sin transformar, por tanto, es el resinero quien claramente obtiene de forma directa los productos naturales de la explotación. Entendemos por lo tanto que el resinero es en esos casos el titular de la explotación, y no tiene porqué serlo del monte, sino de los derechos a trabajar esos pinos.

El resurgimiento de la actividad en varias provincias donde estaba perdida ha dado lugar a diferentes interpretaciones del régimen fiscal aplicable, a lo que también han contribuido respuestas de Hacienda en muchos casos contradictorias.

Con la finalidad de aclarar este aspecto se formuló una consulta por el Ayuntamiento de Tardelcuende (Soria), bajo el auspicio de la Mesa de la Resina de Castilla y León, que ha sido respondida (Ref.0591-12) sin atender a esas consideraciones y refiriéndose al titular del pinar y no de la explotación de la resina.

Esta respuesta modifica considerablemente el régimen tributario y complica enormemente la viabilidad económica de muchas de las explotaciones, obligando a su abandono, con el consiguiente perjuicio para la actividad económica de las zonas forestales, para los

Ayuntamientos y propietarios forestales y fundamentalmente para los resineros que no podrán obtener una rentabilidad lógica y acorde al esfuerzo que necesitan realizar.

Para evitar cualquier duda es fundamental que el aprovechamiento de resina aparezca explícita y expresamente incorporado en la Orden Ministerial anual que desarrolla el régimen de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Además de los aspectos legales y administrativos reseñados es necesario valorar que los perjuicios sociales y ambientales que el abandono de parte de los resineros actualmente activos y la no incorporación de otros interesados, motivada por esa incorrecta interpretación de la fiscalidad aplicable.

Esos mismos efectos negativos se dejarán sentir en el aspecto económico e incluso en los ingresos de las arcas públicas que perderán los correspondientes a las afiliaciones y al IVA que corresponde al régimen aplicable, además este abandono supondrá para la empresas del sector químico nacionales la necesidad de importar esa materia prima natural y renovable que no va a poder ser producida en España.

La importancia de la industria de transformación de resinas en Segovia.

No podemos olvidar la importancia económica para la provincia que la industria de primera y segunda transformación de resinas en nuestro país, se encuentre prácticamente ubicada en su totalidad en Segovia. (Cuatro de las seis existentes)

LURESA resinas en Coca, segunda empresa de mayor volumen de exportación de toda la provincia de Segovia (lo que da la importancia de este sector en la economía provincial); Resinas Naturales, en Cuellar, empresa con ambición de una fuerte expansión; así como las otras dos pequeñas industrias de la familia Criado en Zarzuela del Pinar y Lastras de Cuéllar.

La necesidad de inversiones en los montes de la provincia

Los ecosistemas forestales segovianos representan el 50 % del territorio provincial, con unos 300 montes declarados de utilidad pública y otra parte importante de montes privados. Este medio supone una fuente importante de empleo para los trabajadores forestales de nuestros pueblos.

La crisis económica está contribuyendo a la ralentización o paralización de las inversiones necesarias en la gestión de dichos montes, para su posterior puesta en resinación.

Las nuevas explotaciones resineras necesitan de una constante selvicultura que proporcione a las masas unas características necesarias básicas para que las labores sean posibles, tanto en espesura, limpieza, podas, desbroces etc.

Por ello es necesario que la administración competente, como es la Junta de Castilla y León aporte los fondos necesarios para dicha gestión forestal.

La necesaria formación para la incorporación de nuevos resineros

La oportunidad de empleo que supone para la provincia de Segovia la incorporación de más resineros en este momento de poca actividad en otros sectores, debe obligar a la consideración del inicio de una formación técnica adecuada para el conocimiento de una profesión manejo de herramienta, etc.

Además parece lógico pensar que dicha formación tanto teórica como práctica sea impartida justo en el inicio de la campaña de resinación en el mes de febrero.

Por otro lado, la explotación resinera aporta una presencia humana constante, en el medio forestal en la época de alto riesgo de incendios forestales, que debe suponer la preparación de este trabajador forestal autónomo para afrontar una supuesta situación de riesgo motivado por incendio forestal, además de formarle en la gestión de las explotaciones resineras, tanto para optimizar la extracción como para el manejo del medio natural de manera básica.

La Junta de Castilla y León a través del ECyL y en colaboración con la Consejería de Fomento y Medio Ambiente puede desarrollar perfectamente esta formación.

Por todo lo cual los Grupos Municipales, Popular y Socialista del Ayuntamiento de Coca, presentan este acuerdo a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes:

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Coca insta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:
 - a) A adaptar la legislación tributaria para que en aras a la concreción de los distintos supuestos que se plantean ante la Ley 37/1992, de 28 de Diciembre, del impuesto sobre el valor añadido; los tradicionales oficios resineros que producen mieras ,y otros sujetos dedicados de forma autónoma a la extracción de subproductos forestales derivados de la explotación titular principal que venden sus productos a una empresa de transformación, y salvo renuncia al mismo, tributen en el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca. acabando con la inseguridad jurídica existente en el momento actual para esta actividad económica y que puede suponer el abandono de una parte importante de los profesionales de dicha actividad.
 - b) A que el régimen fiscal que sea de aplicación para los resineros sea el régimen de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas.
 - c) A que para evitar cualquier duda el aprovechamiento de resina aparezca explícita y expresamente incorporado en la Orden Ministerial anual que desarrolla el régimen de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.
2. El Ayuntamiento de Coca insta a la Junta de Castilla y León:

- a) A proceder a ejecutar mayor inversión en tratamientos selvícolas en los montes de la provincia de Segovia, por la necesaria gestión forestal y por la oportunidad de empleo que supone.
- b) A desarrollar cursos para los resineros que se incorporen a la actividad tanto para aprender la técnica laboral necesaria, prevención de riesgos laborales y prevención de incendios forestales en el medio de actividad.
- c) A que se fomente y apoye e impulse la actividad de las empresas de primera y segunda transformación resinera sitas en esta región, facilitando su instalación y ampliación en las comarcas productoras de la materia prima.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Coca, en votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación(5 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, 5 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista, ningún voto en contra y ninguna abstención), aprueba la Propuesta en los términos expresados.

III.-1. MOCIÓN N° 1138, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

___El Grupo Municipal Socialista, expone la Moción, cuyo tenor literal se transcribe:

“ Los Ayuntamientos tienen atribuidas las competencias en materia de ordenación del tráfico de personas y vehículos en las vías urbanas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial(en adelante RDL 339/90, el Real Decreto 1428/03, de 21 de noviembre, Reglamento General de Circulación para el desarrollo de la anterior y demás legislación aplicable.

La preocupación por la puesta en marcha de medidas que redunden en una buena regulación del tráfico es una política acertada en cualquier municipio, pero si además el mismo tiene flujo de visitantes que acceden al mismo en determinadas épocas por los encantos turísticos que atesora, como es el caso de Coca, es necesaria.

Este Grupo municipal ya manifestó en otras ocasiones su preocupación por este asunto, resaltando la necesidad de realizar un estudio para la regulación y señalización de las vías públicas del municipio, que condujera a la puesta en marcha de medidas efectivas que consiguieran una circulación tanto con vehículo como de los peatones acorde a nuestras necesidades.

Este Ayuntamiento aprobó en el año 2007 la Ordenanza Municipal de Ordenación del Tráfico, Usos y Seguridad en las vías públicas(BOP 06-08-2007) con el objeto de regular el uso de las vías públicas en relación con el tráfico, así como la ordenación, vigilancia y control del mismo, la denuncia y sanción de las infracciones.

Dicha ordenanza establece prohibiciones y regulaciones de velocidad, circulación, señalización, carga y descarga, parada y estacionamiento, peatonalización, etc. Pero la realidad es que la señalización vertical existente en nuestro municipio no es acorde con dicha ordenanza, por la existencia de señales deterioradas, falta de señales y vías que necesitan regulación.

Se proponen los ACUERDOS:

1.- El Ayuntamiento de Coca realizará un estudio para la regulación y señalización de las vías públicas del municipio que finalmente será aprobada por el pleno municipal.

2.- El Ayuntamiento de Coca procederá una vez aprobado dicho documento a poner en marcha dicha regulación y señalización, en el plazo máximo de seis meses desde su aprobación. “

El Sr. Presidente, expone a todos los asistentes que el estudio existe ya, así en el primer punto habría que cambiarlo y poner que se desarrollará el estudio existente. El motivo por el que no se han puesto todas las señales, no es más que el económico. Cada señal viene costando entre cuarenta y cincuenta euros, habría que sumar a esta cantidad el cemento y los trabajos.

D. Andrés Catalina Tapia, propone que se instalen en los sitios más significativos. Se pondría en la rotonda del Instituto. Le contesta el Sr. Presidente, que se iba a poner pero no se instaló porque no quedaba bien.

D. Andrés Catalina Tapia, manifiesta que también en la zona dónde está su oficina. Es contestado por el Sr. Presidente que ahí ya está previsto y se va a pintar.

D. José Luis Aceves Galindo, propone que si el problema es el económico, se haga un plan y se vayan poniendo a medida que se pueda.

Es contestado por el Sr. Presidente que el Plan está ya realizado. Así, propone el Sr. Presidente que en la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, se cambie el punto 1, dónde dice “realizará” por “se desarrollará el existente y en el punto 2, eliminar el párrafo del plazo de seis meses.

En base a lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Coca, en votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación(5 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, 5 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista, ningún voto en contra y ninguna abstención), **ACUERDA:**

- 1.- El Ayuntamiento de Coca desarrollará el estudio existente para la regulación y señalización de las vías públicas del municipio que finalmente será aprobada por el pleno municipal.
- 2.- El Ayuntamiento de Coca procederá una vez aprobado dicho documento a poner en marcha dicha regulación y señalización.

D. Hector Martín Ortega, Concejales de Festejos, con la venia del Sr. Presidente, manifiesta que antes de continuar con el Orden del Día y dadas las fechas en las que estamos, hace entrega en este Pleno del Borrador del Programa de Fiestas. Le entrega y explica que las fiestas van desde el día 14 a 18 de agosto, un día menos que el año pasado. Le pregunta D. Jaime Rubén Arroyo Mateos por el horario de la misa **del día de la Comunidad en Villagonzalo** y contesta D. Héctor Martín Ortega que será a las cinco de la tarde, no puede ser a otra hora, ya que el encierro es a las 20:30 horas. D. Jaime Rubén Arroyo, manifiesta que las cinco de la tarde es una hora muy mala, aunque el encierro sea a las 20:30 horas, la misa podría ser a las 18:30 horas. Están de acuerdo en la hora propuesta.

D. Héctor Martín Ortega, continúa explicando, que como novedad este año está el mercado medieval que tendrá lugar el sábado y domingo.

D. Andrés Catalina Tapia, ruega que el próximo año les sea entregado el borrador del programa antes.

A continuación el Sr. Presidente, pone en conocimiento de todos los asistentes, con el objetivo de informar, del escrito presentado por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Fernando Aceves González, en relación con el tema de los actos de acoso que viene sufriendo la concejala, D^a. Milagros Matesanz Otero, ofreciendo en nombre de todos los concejales de su grupo todo su apoyo y recriminando ese tipo de actos. El documento presentado el día 1 de agosto de 2013, nº 1158 del Registro de Entrada del Ayuntamiento, es el que literalmente se transcribe:

“Fernando Aceves González, portavoz del PP en el ayuntamiento de Coca, conocidos los lamentables hechos denunciados por el portavoz del PSOE en este ayuntamiento contra una concejala electa del mismo, y condenando sin fisuras los mismos, debemos denunciar en la misma línea los siguientes:

Desde 1995, los concejales del PP en la localidad venimos sufriendo agresiones a nuestro patrimonio personal y a nuestra misma persona, que antes no ocurrían. En concreto, hemos de relatar los siguientes:

EL pasado mes de abril, el coche del alcalde sufrió unos brutales zarpazos en la parte superior de la aleta izquierda cuando estaba aparcado detrás de la iglesia, que le obligan no solo a restituir la pintura, si no a arreglos de chapa, por la profundidad y la saña de los mismos. En este mismo vehículo, y en el mismo lugar, el año pasado sufrió diversos rozos en forma de letras ilegibles en la parte derecha del mismo.

El que suscribe, ha sido objeto de importantes daños en la pintura de su vehículo hace dos y tres y cuatro años, acompañado de la salvaje ralladura del coche de mi hijo aparcado en la puerta de mi domicilio el mismo día de su compra, lo que me obliga a la permanencia en garaje en vez de aparcarlo a la puerta de mi domicilio.

El concejal Hector Martín ha sufrido destrozos en la pintura de sus vehículos desde que es concejal de este ayuntamiento, hace seis años, así como en el de su hermana que trabajó en el área de la alcaldía hace años, y en el periodo que desempeñó el citado cargo, que les han obligado a reparar los mismos.

La mujer del alcalde ha sufrido rallones y desperfectos en su coche, así como daños en los espejos retrovisores. En cierta ocasión un vecino avisó que le habían colocado una tabla con dos tornillos afilados clavados en la misma, delante de la rueda delantera derecha, y con la punta hacía la goma.

El propio alcalde fue víctima en su coche hace años de la rotura del cristal trasero con un ladrillo que penetró en el interior del vehículo. Días después dos puntas fueron clavadas en la zona de balón de la rueda trasera derecha, que se iban deslizando lentamente hacía el exterior según el coche circulaba. En este caso, si el vehículo hubiera realizado un viaje largo la desgracia pudo ser segura.

El Sr alcalde ha tenido que denunciar en dos ocasiones, una de ellas por escrito, el acoso político a su hija mayor, estudiante en el instituto de la localidad, por parte de alumnos de procedencia conocida. Denuncia por acoso político a una menor basada en las manifestaciones realizadas persistentemente en ese sentido. La segunda denuncia, ya verbal, fue por hechos similares y personas diferentes. Ambas denuncias fueron en las pasadas elecciones locales y tiempo después de las mismas en fechas recientes.

El propio alcalde, en su labor profesional, y con más de 30 años de servicio sin incidente alguno por su parte, ha sufrido una brutal agresión que todos calificamos como intento de homicidio por parte de supuesta persona conocida de este municipio sabiendo, PERFECTAMENTE POR LO TANTO, quien era a quien se agredía.

Los vehículos de candidatas por este partido a las elecciones locales de 2007, fueron víctima de brutales agresiones tras conocerse su inclusión en las listas electorales, agresiones que se extendieron a los vehículos de sus propios hermanos aparcados junto al suyo.

Muchos de los concejales del PP, hemos sufrido amenazas telefónicas en las legislaturas 1995-1999; 1999-2003; 2003-2007. En muchas de ellas, el juzgado de Santa María de Nieva instaló el servicio de llamadas maliciosas para descubrir a los causantes.

En años pasados, hemos sufrido agresiones, calumnias e insultos por internet, algunos de ellos denunciados en el juzgado comarcal, y descubiertos los causantes, con filiación política conocida.

No queremos extendernos más, la lista y el relato sigue de manera constante.

No se trata de casos aislados en esta localidad, ya que nos consta de su proliferación por casi todos los rincones. Más concretamente, la nueva alcaldesa de Navas de Oro(PP), sufrió el destrozo de la fachada de su casa con pintura negra, introducida con una jeringuilla en una bombilla que, al ser lanzada contra la pared azul claro, dejó inservible la misma, así como daños irreparables en los zócalos de piedra y persianas. Días después, su nuevo coche fue totalmente rallado e inservible su pintura. Por otro lado, nos consta que el domicilio de otro alcalde PP, de uno de los pueblos más grandes de la zona, cercano a esta localidad, fue agredido lanzando con similares técnicas pintura contra su puerta y fachada.

Queremos, finalmente, dejar patente nuestro apoyo a esta concejala del PSOE, y condenamos públicamente y sin fisuras estos lamentables hechos que le han ocurrido a su persona, sumándonos a su condena ya que lo relatado hace que entendamos perfectamente cómo se puede sentir.

El Sr. Presidente invita a la concejala D^a. Milagros Matesanz Otero a que explique y cuente lo ocurrido.

D^a. Milagros Matesanz Otero, explica que viene sufriendo este tipo de actos, desde la campaña de las elecciones de 2011. Le han rayado cuatro veces el coche, en el porche le orinan, le echan cacas en el buzón, supone que de perros, le hacen pintadas en las persianas, los tiestos se les arrancan hoja por hoja, etc. Es una situación desagradable que le agobia, se siente acosada y lo está pasando mal, es insoportable y también afecta a su familia. Ha denunciado todo ante la Guardia Civil. La última ha tenido lugar el día 10 de julio. No entiende que sea por otros motivos que los que sospecha porque en su misma calle hay 34 viviendas y solo se lo hacen a ella. La Guardia Civil le han aconsejado que si le vuelva a ocurrir lo denuncie siempre como hasta ahora.

El Sr. Presidente, condena públicamente todos estos actos. Cómo ven en el escrito presentado por su grupo, ellos vienen sufriendo estos actos desde siempre. Es un problema que nos afecta a todos. Su Grupo al principio lo denunciaban, luego se cansaron y ya dejaron de denunciar. Desde el año 1995 lo vienen sufriendo. No ve bien que se haya mandado a la prensa el escrito por el grupo socialista, con ello se ha dado la imagen de que es la derecha la que realiza estos actos, se da esa interpretación al leer la nota de prensa. Por ello han redactado el escrito referenciado, en el que hacen una relación de lo que ha pasado, el Grupo Popular ha sido siempre víctima de estos actos, pero quiere que quede claro que esto no es político, es general. Pasa en todos los municipios, en Navas de Oro, la actual Alcaldesa lo ha sufrido y lo mismo en Cuéllar y otros. Su Grupo presenta el escrito transcrito, para enviarlo a prensa, la gente tiene que conocerlo, y que todos vean que esto no es político. Pasadas las Fiestas se mandará.

D^a. Milagros Matesanz Otero, explica que no ha sido su intención al enviar a la prensa la nota, que ningún vecino piense que es un tema político. El único objetivo era que todo el mundo lo conozca y que los causantes cesen su campaña, dejándola tranquila, nada más.

IV.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN :

- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA. (Decretos nº 169 a 248).

El Sr. Presidente pregunta a la Secretaria de la Corporación si los Decretos han estado a disposición de los concejales en los términos expresados en la legislación vigente, siendo contestado que los Decretos han estado a disposición para

su examen en Secretaría y han sido examinados por los Portavoces del Grupo Municipal Popular y del Grupo municipal Socialista, habiendo obtenido éste último copias de todos los Decretos, remitidos por correo electrónico, el día 31 de Julio a partir de las 16:00 horas. Los decretos son los números **169 a 248**, y que son los siguientes:

- **Decreto nº 169. 16 de mayo de 2013.** Aprobación Memoria “ Mejora de la eficiencia energética del sistema de calefacción del C.E.I.P.
- **Decreto nº 170. 20 de mayo de 2013.** Autorización utilización Salón Municipal anexo al Centro de Jubilados el día 1 de junio de 2013.
- **Decreto nº 171. 20 de mayo de 2013.** Adjudicación arrendamiento aprovechamiento de resinas, MUP 103, Lote I, Sección 2, Tramo III.
- **Decreto nº 172. 11 de marzo de 2013.** Aprobación Alta Padrón de Habitantes .
- **Decreto nº 173. 22 de mayo de 2013.** Incoación expediente sancionador, infracción art. 14.1 Ordenanza Municipal sobre protección de la convivencia ciudadana.
- **Decreto nº 174. 23 de mayo de 2013.** Aprobación cambio domicilio
- **Decreto nº 175. 24 de mayo de 2013.** Contratación Fuegos artificiales.
- **Decreto nº 176. 24 de mayo de 2013.** Alta y liquidación abastecimiento de agua y alcantarillado en vivienda calle Toribio Sanz.
- **Decreto nº 177. 27 de mayo de 2013.** Concesión subvención.
- **Decreto nº 178 . 28 de mayo de 2013.** Adjudicación arrendamiento aprovechamiento de resinas, MUP 106, Lote I, Sección 4, Tramo III.
- **Decreto nº 179 . 28 de mayo de 2013.** Adjudicación arrendamiento aprovechamiento de resinas, MUP 106, Lote III, Sección 4, Tramo IV.
- **Decreto nº 180. 29 de mayo de 2013.** Adjudicación arrendamiento aprovechamiento de resinas, MUP 106, Lote II, Sección 4, Tramo II.
- **Decreto nº 181. 29 de mayo de 2013.** Aprobación facturas.
- **Decreto nº 182. 29 de mayo de 2013.** Licencia de Obra Menor para reteje de vivienda en calle Convento, 6 en Coca y liquidación ICIO.
- **Decreto nº 183. 29 de mayo de 2013.** Licencia de Obra Menor para reteje de vivienda en calle Eduardo Cocero, 10 en Coca y liquidación ICIO.
- **Decreto nº 184. 29 de mayo de 2013.** Licencia de Obra Menor para cambio de carreteras y reforma de pequeño aseo en calle Canongía, 2 en Coca y liquidación ICIO.
- **Decreto nº 185. 29 de mayo de 2013.** Licencia de Obra Menor para solado de 100 m2 de patio en calle Olimpiadas, 7 en Coca y liquidación ICIO.
- **Decreto nº 186. 29 de mayo de 2013.** Licencia de Obra Menor para arreglo de 22 m2 de patio en Plaza de San Adrián, 6 en Coca y liquidación ICIO.
- **Decreto nº 187. 29 de mayo de 2013.** Licencia de Obra Menor para arreglo de bajos interiores con mortero en Calle Valdenebro, 40 en Coca y liquidación ICIO.
- **Decreto nº 188. 30 de mayo de 2013.** Convocatoria sesión Pleno.
- **Decreto nº 189. 30 de mayo de 2013.** Licencia Apertura alojamiento de Turismo Rural, en Cañada Castellano-Leonesa, 25, en Coca..

- **Decreto nº 190. 31 de mayo de 2013.** Aprobación facturas.
- **Decreto nº 190. 31 de mayo de 2013.** Aprobación facturas.
- **Decreto nº 191. 31 de mayo de 2013.** Delegación Secretario.
- **Decreto nº 192. 31 de mayo de 2013.** Aprobación facturas.
- **Decreto nº 192. 31 de mayo de 2013.** Aprobación facturas.
- **Decreto nº 193. 31 de mayo de 2013.** Aprobación facturas y Nóminas.

- **Decreto nº 194. 31 de mayo de 2013.** Aprobación Proyecto modificado “Obras de reparación de daños catastróficos causados por la tormenta del día 25 de agosto de 2007.
- **Decreto nº 195. 31 de mayo de 2013.** Aprobación Certificación 1ª y final de la obra “Mejora de la eficiencia energética del sistema de calefacción del CEIP Teodosio El Grande.
- **Decreto nº 196. 31 de mayo de 2013.** Aprobación utilización sello caucho.
- **Decreto nº 89. 18 de marzo de 2013.** Aprobación liquidación por devolución de recibo .
- **Decreto nº 197. 31 de mayo de 2013.** Aprobación Liquidación 2012.
- **Decreto nº 198. 3 de junio de 2013.** Licencia primera ocupación en calle Doctor Apellániz, 2 en Coca.
- **Decreto nº 199. 3 de junio de 2013.** Licencia de Obra Menor para reteje vivienda en Calle Real de Villagonzalo, 4 y liquidación ICIO.
- **Decreto nº 200. 4 de junio de 2013.** Adjudicación aprovechamiento resinas.
- **Decreto nº 201. 5 de junio de 2013.** Aprobación Alta Padrón de Habitantes..
- **Decreto nº 202. 5 de junio de 2013.** Aprobación Alta Padrón de Habitantes
- **Decreto nº 203. 5 de junio de 2013.** Autorización matrimonio civil.
- **Decreto nº 204. 10 de junio de 2013.** Aprobación Alta Padrón de Habitantes Aprobación cambio domicilio.
- **Decreto nº 205. 10 de junio de 2013.** Aprobación cambio domicilio.
- **Decreto nº 206. 10 de junio de 2013.** Licencia de Obra Menor para hacer cuarto de caldera en vivienda en Calle Hontanilla, 17, en Coca y liquidación ICIO.
- **Decreto nº 207. 10 de junio de 2013.** Licencia de Obra Menor para cambiar bañera pro ducha en vivienda en Calle General Mola 17, en Coca y liquidación ICIO.
- **Decreto nº 208. 11 de junio de 2013.** Aprobación cambio domicilio.
- **Decreto nº 209. 11 de junio de 2013.** Aprobación ocupación de suelo público mediante la instalación de mesas, sillas, en el barrio de la Resinara de Coca y aprobación liquidación.

- **Decreto nº 210. 11 de junio de 2013.** Autorización de Salón de Usos Múltiples del Centro Juvenil “Maestra Fermina Ramos y aprobación liquidación.
- **Decreto nº 211. 12 de junio de 2013.** Aprobación Proyecto “Ampliación del cementerio de Ciruelos de Coca, 1ª Fase”.
- **Decreto nº 93. 19 de marzo de 2013.** Aprobación liquidación por devolución de recibo domiciliado .
- **Decreto nº 212. 12 de junio de 2013.** Declaración ruina inminente del edificio de Parcela 27, Polígono 5.

- **Decreto nº 213. 12 de junio de 2013.** Licencia de Obra Mayor para construcción de 2 viviendas unifamiliares en Travesía Arroyo Balisa,1, en Coca y liquidación ICIO.
- **Decreto nº 214. 12 de junio de 2013.** Licencia de Obra Menor para colocar panel rojo en tejado de finca, en Avenida Icona, 5, en Coca y liquidación ICIO.
- **Decreto nº 215. 13 de junio de 2013.** Convocatoria sesión ordinaria Pleno, 18 de junio de 2013.
- **Decreto nº 216. 13 de junio de 2013.** Licencia de Obra Menor para echar hormigón en 7m2 de patio, en calle Pablo Anaya, 2, en Coca y liquidación ICIO.
- **Decreto nº 217. 13 de junio de 2013.** Licencia de Obra Menor para hacer drenaje en nave, en Coca-Olmedo,4 y liquidación ICIO.
- **Decreto nº 218. 13 de junio de 2013.** Licencia de Obra Menor para sanear suelo de cobertizo en calle Real, 5, en Coca y liquidación ICIO.
- **Decreto nº 219. 13 de junio de 2013.** Aprobación ocupación de suelo público mediante la instalación de mesas, sillas, en el barrio de la Resinara de Coca y aprobación liquidación.
- **Decreto nº 220. 17 de junio de 2013.** Aprobación cambio domicilio.
- **Decreto nº 221. 17 de junio de 2013.** Autorización inhumación.
- **Decreto nº 222. 17 de junio de 2013.** Reapertura piscina municipal.
- **Decreto nº 223. 18 de junio de 2013.** Autorización inhumación.
- **Decreto nº 224. 20 de junio de 2013.** Licencia de Obra Menor para reparar entrada de patio de vivienda , en calle Hontanilla, 11, en Coca y liquidación ICIO.
- **Decreto nº 225. 20 de junio de 2013.** Licencia de Obra Menor para abrir puerta en fachada, en calle Doctor Apellániz, 9, en Coca y liquidación ICIO.
- **Decreto nº 226. 20 de junio de 2013.** Autorización devolución fianza.
- **Decreto nº 227. 20 de junio de 2013.** Iniciación expediente devolución fianza.
- **Decreto nº 228. 21 de junio de 2013.** Licencia de Obra Menor para hacer cobertizo, en carretera de Nava de la Asunción, Parcela 926, Polígono 1 y liquidación ICIO.
- **Decreto nº 229 21 de junio de 2013.** Licencia de Obra Menor para hacer cobertizo, en camino de la Balisa, 10 y liquidación ICIO.
- **Decreto nº 230 21 de junio de 2013.** Licencia de Obra Menor para reteje de vivienda en calle Aguililla, 7, en Coca y liquidación ICIO.
- **Decreto nº 231. 21 de junio de 2013.** Licencia de Obra Menor para dar cemento tapia en Travesía Todos los Caidos, 6, en Coca y liquidación ICIO.
- **Decreto nº 232. 21 de junio de 2013.** Licencia de Obra Menor para dar rellenar zonas de cornisa de tapia con mortero de cemento, en Calle Santiago González, 2, en Coca y liquidación ICIO.
- **Decreto nº 233. 21 de junio de 2013.** Licencia de Obra Menor para arreglo hueco tejado, en camino la Balisa, en Coca y liquidación ICIO.
- **Decreto nº 233.bis 21 de junio de 2013.** Aprobación facturas.
- **Decreto nº 234 25 de junio de 2013.** Convocatoria Junta de Gobierno Local, 27 de junio de 2013.

- **Decreto n° 235. 25 de junio de 2013.** Delegación funciones Alcalde.
- **Decreto n° 236. 26 de junio de 2013.** Aprobación Alta Padrón de Habitantes .
- **Decreto n° 237. 27 de junio de 2013.** Autorización inhumación.
- **Decreto n° 238. 27 de junio de 2013.** Iniciación resolución contrato arrendamiento hostel , bar y Restaurante, propiedad Ayuntamiento de Coca.

- **Decreto n° 239. 27 de junio de 2013.** Designación Vocal Tribunal.
- **Decreto n° 239 bis. 27 de junio de 2013.** Aprobación Facturas.
- **Decreto n° 240. 27 de junio de 2013.** Aprobación ocupación de suelo público mediante la instalación de mesas, sillas, en Bar “ La Estación” aprobación liquidación.
- **Decreto n° 241. 28 de junio de 2013 .** Aprobación Padrón Basuras 2T. adjudicación aprovechamiento resina.
- **Decreto n° 242. 28 de junio de 2013 .** Aprobación adjudicación aprovechamiento resina.
- **Decreto n° 243. 28 de junio de 2013.** Licencia de Obra Menor para solar 80 m2 de patio con baldosas, en calle Aguililla, 16, en Coca y liquidación ICIO.
- **Decreto n° 244. 28 de junio de 2013.** Licencia de Obra Menor para acometida de agua en Travesía Alameda, 4 en Coca y liquidación ICIO.
- **Decreto n° 245. 28 de junio de 2013.** Licencia de Obra Menor para hacer acometida de desagüe y echar cemento en patio, en Travesía Alameda, 2 en Coca y liquidación ICIO.
- **Decreto n° 246. 28 de junio de 2013.** Licencia de Obra Menor para dar 10 m2 de cemento en patio, en Camino de la Balisa, 34, en Coca y liquidación ICIO.
- **Decreto n° 247. 28 de junio de 2013.** Licencia de Obra Menor para arreglo cuarto de baño, en Calle Luis Galicia Alonso, 8, en Coca y liquidación ICIO.
- **Decreto n° 248. 1 de julio de 2013.** Suspensión plazo procedimiento sancionador.

V.-ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS. 82.3 Y 91.4 del R.O.F.

 No hubo .

Siendo las 10:40 horas, se ausenta del Salón de Plenos, con la venia del Sr. Presidente, D. Andrés Catalina Tapia.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTA.- D. José Luis Aceves Galindo, pregunta **por el tema del internado de la Escuela de Capataces, ya que parece ser que los menores de 18 años no podrán alojarse en el mismo, con el consiguiente problema para los usuarios e incluso para el descenso del número de alumnos,** que ya se ha preguntado en otro pleno, se iba a hablar con **el Director,** no sabe si se ha hecho algo.

RESPUESTA: Es contestado por el Sr. Presidente, igual que en el Pleno anterior, ya comentó que con una autorización de los padres se solucionaba el problema. Se les puede emancipar.

D^a. M^a. Sol Rubio Galán, manifiesta que este año hay menos matrículas.

(Siendo las 10:40 horas, se ausenta del Salón de Plenos, con la venia del Sr. Presidente, D. Fernando Aceves González).

PREGUNTA.- D. Jorge González Gómez, pregunta por la situación de la calle perpendicular a la calle Panaderos, **que habría que limpiar ante las quejas de los vecinos por la suciedad y hierbas que presenta.**

RESPUESTA: Es contestado por el Sr. Presidente, que se trata de una calle sin urbanizar, no está recibida. D. José Luis Aceves Galindo, manifiesta que **no** es muy difícil que entre una máquina para limpiar la maleza.

(Siendo las 10:40 horas, se ausenta del Salón de Plenos, con la venia del Sr. Presidente, D. Héctor Martín Ortega).

D^a. Milagros Matesanz, pone en conocimiento que se ha roto un árbol **en la Avenida del Icona, en la esquina que separa los dos bloques de viviendas de protección oficial.**

PREGUNTA.- D. Jorge González Gómez pregunta por las obras que se están ejecutando en las gradas del campo de futbol.

RESPUESTA: Es contestado por el Sr. Presidente que están poniendo accesos a las gradas.

PREGUNTA.- D. Jorge González Gómez, pregunta si en fiestas van a estar activas. .

RESPUESTA: Es contestado por el Sr. Presidente que tienen que estar.

PREGUNTA.- D^a. Milagros Matesanz Otero, pregunta si los gastos de esa obra son a cargo del Ayuntamiento.

RESPUESTA: Es contestado por el Sr. Presidente, afirmativamente. Explica que se ha hecho por motivos de seguridad y prácticamente está acabado.

PREGUNTA.- D. Jorge González Gómez , pregunta por los huecos existentes debajo de las gradas.

RESPUESTA: Es contestado por el Sr. Presidente, que son los **futuros** toriles.

D. Jorge González Gómez, manifiesta que los toros van a dar olor estando ahí debajo.

El Sr. Presidente, comenta que está así en muchos sitios, Santa María, Nava, Medina, entre otros.

PREGUNTA.- D. José Luis Aceves Galindo, por el motivo de cambiar de ganadero **para los festejos taurinos de agosto.**

RESPUESTA: En este momento entra en el Salón de Plenos, D. Héctor Martín Ortega, Concejal de Festejos, quien contesta que ha sido motivo económico. Con este ganadero hay un ahorro de 2.000,00 euros y trae un toro más.

El Sr. Presidente, manifiesta que ha sido totalmente cosa de Héctor, él estaba contento **con el anterior ganadero**, Chenko, nunca ha habido problemas, por él no se hubiera cambiado, pero este tema lo lleva el Concejal de Festejos. Con Chenko, el único problema que veía él era el problema de los cabestros.

PREGUNTA.- D. Jorge González Gómez, pregunta por el tema de los precios de la piscina. En otro Pleno su Grupo, manifestó que estaban cobrando precios más caros que los aprobados por la Junta de Gobierno. Se dijo que se le iba a notificar. No sabe lo que ha pasado pero siguen cobrando los mismos que estaban cobrando, no los han bajado.

RESPUESTA: Es contestado por el Sr. Presidente, que se les envió un cartel con los precios aprobados para que los pusiera en la piscina en lugar visible a todos los usuarios, pero **parece ser que no hizo caso y sabe que está cobrando otro precio.** Hoy mismo se le vuelve a mandar **notificación.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y diez minutos del día dos de agosto de dos mil trece , de todo lo cual, con el Visto Bueno del Sr . Presidente, como Secretario, doy fe .

Vº. Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: D. Juan Carlos Álvarez Cabrero

Dª. Pilar Magdaleno Sanz

DILIGENCIA, que extiendo yo la Secretaria, para hacer constar que el Acta de la Sesión Ordinaria , celebrada el día 2 de agosto de 2013, por el Pleno del Ayuntamiento de Coca , ha sido trascrita en los folios 3690635 0A01 , reverso a 3690643 0A01 , reverso y consta de diecisiete páginas. .

Vº,Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA